



Poder Judicial



DELMONTE, FACUNDO DAMIAN S/ MEDIDA DE PROTECCION
EXCEPCIONAL

21-11440362-5

Juzg.Unipersonal de Familia N° 12

EDICTO - SIN CARGO

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 12 a cargo de la Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados “DELMONTE, FACUNDO DAMIAN S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL” CUIJ N°21-11440362-5, se ha dispuesto notificar por edictos a JULIO CÉSAR DELMONTE D.N.I. 27.320.741 lo siguiente: “ROSARIO, 21 de Marzo de 2025 (...) Téngase presente la medida de protección excepcional adoptada en el marco de la Ley provincial N° 12.967 de Promoción y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes adoptada respecto de DELMONTE FACUNDO DAMIÁN D.N.I. 49.639.815 por Disposición Nro. 23 bis/24 y la resolución definitiva adoptada mediante Disposición Nro. 108/24. Por peticionado control de legalidad. Cítese al progenitor a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967).(…).” Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza) Rosario, 9 de junio de 2025.